

PARTICIPAN:

Coordinador por la Facultad de Agronomía: **Ing. Agro. Rafael Dodera**
Coordinador por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo: **Mag. Arq. Rafael Cortazzo**
Coordinador alterno por el Centro Universitario Regional del Este: **Bach. Pablo Miguez**
Representante del orden egresados: **Lic. Daniela Vazquez**
Representantes del orden estudiantil Titular: **Bach. María de los Ángeles Bazet**

Secretaría: **Carolina Pastorino**

Apoyo Coord. Fagro en CURE: **Lic. Sofia Rodríguez**
Secretaria FADU: **Blanca Bozzano**

1_ ASUNTOS ENTRADOS

1.1_ APROBACIÓN DE OPTATIVAS DEL 2º SEMESTRE 2017

PdR Nº 1

Con respecto a los criterios adoptados por los docentes de las asignaturas optativas del 2º semestre 2017, la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Paisaje resuelve:

1.1_ Aprobar con excepcionalidad el criterio adoptado por las asignaturas con dependencia académica en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo basandose en el reglamento de su servicio de referencia.

1.1.1_ “El agua como componente en el Proyecto de Paisaje”: 26 alumnos, 21 aprobados y no aprobados todos con nota 0.

1.1.2_ “Paisaje y Percepciones Socio-culturales”: 12 alumnos, 12 aprobados.

1.1.3_ “RPP Representación y Proyecto de Paisaje: curso: 19 alumnos, 17 aprobados, 2 no aprobados con nota 0.

1.1.4_ “Técnicas de Construcción Sustentables del Hábitat “: 5 alumnos, 5 aprobados.

1.2_ Aprobar con excepcionalidad el criterio adoptado por las asignaturas con dependencia académica en Facultad de Agronomía basandose en el reglamento de su servicio de referencia.

1.2.1_ “Inventario de arbolado urbano”: 12 alumnos, 9 aprobados, 3 no aprobados con nota 0.

1.3_ Aprobar el criterio adoptado por las asignaturas LDP que se basaron los Arts. 30 y 38 del borrador del Reglamento de Funcionamiento del Plan de estudios de la LDP gestionado por Exp. Nº 020200-000030-13 -031130-000770-11):

1.3.1_ Introducción a la Ecología Urbana: 6 alumnos, 3 aprobados , 3 no aprobados.

1.4_ Rectificar item 2.3 de la Res. Nº 2 de la CCLDP Acta 8 del 28.06.17 y modificada el 12.07.17 :

1.4.1_ donde dice... "En forma provisional se utilizarán los Arts. 30 y 38 del borrador del Reglamento de Funcionamiento del Plan de estudios de la LDP gestionado por Exp. Nº 020200-000030-13 -031130-000770-11)"... debe decir..."A partir del 1º.01.18 en forma provisional se utilizarán los Arts. 30 y 38 del borrador del Reglamento de Funcionamiento del Plan de estudios de la LDP gestionado por Exp. Nº 020200-000030-13 -031130-000770-11)"..."

1.5_ Comunicar la presente resolución a Bedelia CURE y a los docentes LDP.

1.2_ LLAMADO A PRESENTACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES OPTATIVAS PARA EL AÑO LECTIVO 2018. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES. CONDICIONES.

PdR Nº2:

Con respecto a la presentación de unidades curriculares optativas para el año electivo 2018; la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Paisaje resuelve:

- 1_ Abrir el llamado para la presentación de unidades curriculares optativas del año electivo 2018, para el 1er y 2do semestre.
- 2_ Se establece como fecha límite para la presentación de las unidades curriculares optativas del año electivo 2018 el 17 de febrero del próximo año.
- 3_ Las mismas deberán ser presentadas a la Comisión de Carrera de la LDP a través de las secretarías.
- 4_ Aquellos cursos, pasantías u otras actividades que ya cuentan con la aprobación completa de años anteriores podrán ser ofrecidas en el primer o segundo semestre del corriente año, igualmente deberán cumplir con los plazos y requerimientos establecidos.
- 5_ Aquellas actividades optativas cuyo desarrollo dependa de acuerdos o convenios con terceros (a título de ejemplo: comisiones sectoriales de la propia UdelaR, organismos públicos, instituciones privadas, empresas, etc.) quedan excluidas de estos plazos preestablecidos.
- 6_ En todos los casos las propuestas deberán ajustarse al formato aprobado por la LDP y el docente responsable será un grado 3 o superior.
- 7_ Se requiere un mínimo de 5 estudiantes inscriptos para ser dictado el curso.
- 8_ Comunicar la presente resolución a todos los docentes de la LDP, los servicios de referencia y el CURE, a través de la secretarías.